



República de Chile

Municipalidad de los Muermos

DESAM

Ref.: APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL INSTRUMENTO DENOMINADO: "MODIFICACIÓN CONVENIO ADQUISICION DE PAÑALES PARA ADULTOS MAYORES Y/O PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA SEVERA CON ALGUN TIPO DE INCONTINENCIA", SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS.

Los Muermos, 06-01-2021.

DECRETO MUNICIPAL N°26

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y su Reglamento.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 29-10-2020 el Servicio de Salud del Reloncavi y la I. Municipalidad de Los Muermos celebraron el Convenio denominado "**Adquisición de Pañales para Adultos Mayores y/o Personas en Situación de Dependencia Severa con Algún Tipo de Incontinencia**", el cual fue aprobado por Resolución N° J/4264 de fecha 16-12-2020.

DECRETO:

APRUEBESE la ejecución del siguiente instrumento suscrito entre el SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS denominado:

- "**MODIFICACIÓN CONVENIO ADQUISICION DE PAÑALES PARA ADULTOS MAYORES Y/O PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA SEVERA CON ALGUN TIPO DE INCONTINENCIA**", de fecha 21-Diciembre-2020, aprobada según Resolución Exenta N° 4510 del 31/12/2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



TATIANA MOYA LEIVA

SECRETARIO MUNICIPAL



EMILIO GONZÁLEZ BURGOS

ALCALDE

- ✓ Aprobado por Lisette Toledo Toledo : Generó el documento
- ✓ Aprobado por Lisette Toledo Toledo : El mismo Usuario
- ✓ Aprobado por Hilario Martinez Hueitra : Finanzas
- ✓ Aprobado por Katia Tomckowiack Calisto : Jefe DESAM
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

EGB/TML/NROF/MAOA/HSMH/mltn.



Servicio de Salud del Reloncaví
DEPARTAMENTO JURÍDICO

4510

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

PUERTO MONTT,

31 DIC 2020

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: La necesidad de aprobar el instrumento denominado "**MODIFICACION CONVENIO ADQUISICION DE PAÑALES PARA ADULTOS MAYORES Y/O PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA SEVERA CON ALGUN TIPO DE INCONTINENCIA**", suscrito con fecha 21 de Diciembre de 2020, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI** y la **I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**; **CONSIDERANDO:** Que con fecha 29 de Octubre de 2020, las partes celebraron el Convenio denominado "**Adquisición de Pañales para Adultos Mayores y/o Personas en Situación de Dependencia Severa con Algún Tipo de Incontinencia**", con la I. Municipalidad de Los Muermos, el cual fue aprobado por Resolución N° J/4264 de fecha 16 de diciembre de 2020, de la Dirección de Servicio de Salud del Reloncaví. Las partes están de acuerdo y dejan expresa constancia que vienen en modificar las cláusulas Séptima y Novena del Convenio original. **TENIENDO PRESENTE:** correo electrónico de fecha 18 de diciembre de 2020 del Sr. Mauricio Sotomayor Purray, encargado del citado Convenio, debido a que los recursos financieros serán transferidos el día 28 de diciembre de 2020, extendiendo el plazo para ejecutar los gastos hasta el 31 de enero de 2021, para ejecutar la compra de pañales para los Adultos Mayores asignados a la Comuna.- **TENIENDO ADEMAS PRESENTE:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 2006, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y otros cuerpos legales, Decreto Supremo N° 140/2004, Decreto Afectó N° 07/2019, ambos del Ministerio de Salud y lo prevenido en la Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019, publicada en el Diario Oficial el 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente,

R E S O L U C I O N :

1. **APRUÉBASE**, el instrumento denominado "**MODIFICACION CONVENIO ADQUISICION DE PAÑALES PARA ADULTOS MAYORES Y/O PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA SEVERA CON ALGUN TIPO DE INCONTINENCIA**", suscrito con fecha 21 de Diciembre de 2020, entre el **SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI** y la **I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**.
2. **RÍJA** en todo lo demás no modificado, la resolución N° J/4264 de fecha 16 de Diciembre de 2020; de esta autoridad de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



DR. JORGE TAGLE ALEGRIA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI

DR. JTA/CCV/mvo.-

N° 1225 – 30.12.2020.

DISTRIBUCIÓN:

- División Atención Primaria – Ministerio de Salud
- Municipalidad de Los Muermos.
- Depto. Control de Gestión, Oficina de Convenios Servicio de Salud
- Subdirección de APS y Gestión Territorial Servicio de Salud
- Departamento Jurídico Servicio Salud.
- Oficina de Partes Servicio Salud

ID DOC. 9279406



SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVÍ
SUBDEPTO. ATENCIÓN PRIMARIA Y GESTIÓN TERRITORIAL
DR. JTA/CCV/MSP/LOA

MODIFICACION "CONVENIO

ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA ADULTOS MAYORES Y/O PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA SEVERA CON ALGUN TIPO DE INCONTINENCIA CON LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

En Puerto Montt a 21 de Diciembre de 2020, entre el **Servicio de Salud Del Reloncaví**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 61.607.700-7, domiciliado en calle Egaña N° 85, de Puerto Montt, representado por su Director Dr. Jorge Tagle Alegría, Cédula Nacional de Identidad N° 12.534.405-4, del mismo domicilio, en adelante el "**Servicio**" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**, persona jurídica de derecho público, Rut N° 69.220.800-5 domiciliada en Calle Antonio Varas N°498, representada por su Alcalde Sr. Emilio Gonzalez Burgos Cédula Nacional de Identidad N° 8.424.799-5, de ese mismo domicilio, en adelante la "**Municipalidad**", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Con fecha 29 de Octubre de 2020, las partes celebraron un Convenio denominado "**Convenio Adquisición de Pañales para Adultos Mayores y/o Personas en Situación de Dependencia Severa con Algún Tipo de Incontinencia**", con **Ilustre Municipalidad de Los Muermos**", el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° J/4264 de fecha 16 Diciembre de 2020 de la Dirección de Servicio de Salud.

SEGUNDA: Las partes están de acuerdo y dejan expresa constancia que vienen en modificar las cláusulas Séptima y Novena, del convenio individualizado en la cláusula Primera de este instrumento, según correo electrónico de fecha 18 de Diciembre del señor Mauricio Sotomayor Purray, encargado del "**Convenio Adquisición de Pañales para Adultos Mayores y/o Personas en Situación de Dependencia Severa con Algún Tipo de Incontinencia**", debido a que los recursos financieros serán transferidos el día 28 diciembre del presente, se pide una extensión de plazo para ejecutar los gastos de dicho Convenio hasta el 31 enero del 2021, para ejecutar las compras de pañales para los Adultos Mayores asignados a la Comuna, pasando a quedar redactada de la siguiente forma:

"SEPTIMA: La evaluación del presente convenio se realizará el 31 de Enero del 2021.

NOVENA: Teniendo en consideración que la vigencia del presente convenio es hasta el 31 Diciembre 2020 y el hecho que los recursos financieros serán transferidos al Servicio de Salud y posteriormente a las Comunas a fines del mismo mes, se considerara y si es requerida, una extensión para ejecución y rendición del presente convenio hasta el 31 enero del 2021."



TERCERA: La presente modificación de convenio se firma en 6 ejemplares, quedando tres en poder del Servicio y uno en el de la Municipalidad y los dos restantes en el Ministerio de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales y la División de Atención Primaria.



SR. EMILIO GONZALEZ BURGOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS



DR. JORGE TAGLE ALEGRIA
DIRECTOR

SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI